CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO N°43

De 13 de abril de 2004

Por el cual se asigna una Partida de B/. 1,000.00 (MIL BALBOAS) provenientes del Fondo de Emergencia Social, a la Junta Comunal de Santa Ana a fin de dar respuesta a familias damnificadas del incendio ocurrido en la calle José A. Sossa del Corregimiento de Santa Ana.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el día viernes 9 de abril de 2004, se suscito un incendio en calle José A. Sossa del Corregimiento de Santa Ana, dejando a la intemperie a varias familias;

Que se requiere de una pronta respuesta a estas familias afectadas, producto de lo acontecido;

Que este Consejo Municipal estima prudente brindar la ayuda del caso, ya que con este propósito fue creado el Fondo de Emergencia Social.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Santa Ana la suma de 1,000.00 (MIL BALBOAS), provenientes del Fondo de Emergencia Social, a fin de dar respuesta a familias damnificadas del incendio ocurrido el pasado viernes 9 de abril del 2004, en la Calle José A. Sossa del Corregimiento de Santa Ana.

ARTÍCULO SEGUNDO: el presente Acuerdo empezara a regir a partir de su Sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil cuatro.

EL PRESIDENTE,

H.C. SERGIO GOMEZ DUARTE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HERRERA

EL SUBSECRETARIO GENERAL,

JULIO CESAR CAICEDO M.

/am*

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 23 de abril de 2004

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO Q.

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

NORBERTA A. TEJADA CAÑO